

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ....

199

TALCA,

20 ENE 2014

## **VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Oficio Ord. N° 6695 del 24.12.20132, del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 16.01.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del Q5 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Maule	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	María Yolanda Albornoz González	5919948-к	Álvaro Bravo Lezaeta	18390527-9	380	80	460
2	Talca	Luis Alberto Briones Campos	5463143-K	Álvaro Bravo Lezaeta	18390527-9	380	60	440
3	Pencahue	Clementina de las Rosas Riveros Torres	6130185-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
4	Curepto	Pascual Luciano Ramírez Martínez	7543719-6	Roberto Mora Rivera	7715176-1	380	80	460
5	Curepto	Carmen Lidia Carrasco Guerra	5734839-9	Roberto Mora Rivera	7715176-1	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

1



3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de 2.280 UF, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de 50 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 25 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA APENAS

OTRECTORA SERVIO REGIÓN DEL MAULE

EFE Contratista Álvaro Bravo Lezaeta (26 ½ Sur G, 25 Poniente N° 215, Talca)

TOURNE CONTRATISTA Álvaro Bravo Lezaeta (26 ½ Sur G, 25 Poniente N° 215, Talca)

TOURNE CONSTRUCTOR Altos del Maule (10 oriente 1 y 2 sur Edif. Santa Lucía P.2 OF 3.Talca)

- Contratista Roberto Mora Rivera (Avenida Cavalin N° 87.Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes